

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.409	Miércoles 25 de Marzo de 2026	Página 1 de 1
Empresas y Cooperativas		
CVE 2787469		

EXTRACTO

Lilia Sierra Mejía, Notario Público Interino, de la Primera Notaría de Las Condes, Avenida Apoquindo 4943, certifico: Por escritura de fecha 12 de marzo de 2026 ante mí, ANTOINE ANDREI DE DE RAUCOURT SUPERBI, C.I.N° 22.436.526-8; CLAUDIA STEFANIE SUPERBI COLOMA, C.I.N° 10.030.720-0, ambos SANTA BEATRIZ 170 OF 903 Piso 9, Providencia; constituyeron sociedad “GROUP ELITE CONSTRUCTION SpA”, pudiendo utilizar nombre de fantasía “GRECO SpA”. DURACION: indefinida. OBJETO: El objeto de la sociedad será: la realización por cuenta propia o de terceros de las siguientes operaciones: A) la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, manufactura y comercialización de toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, maquinarias, equipos, herramientas, materiales, productos y manufacturas derivados de: la industria, la minería, la agricultura, el comercio; B) la construcción y la edificación, en cualquiera de sus formas, sea por cuenta propia o ajena; por suma alzada, a serie de precios unitarios, por administración o cualquier modalidad; contratar o subcontratar, el todo o parte de construcciones, pudiendo realizar todas las operaciones comerciales o industriales que se relacionen directa o indirectamente con los rubros mencionados, incluso aquellas anteriores o posteriores, así como cualquier actividad que resulte útil o necesaria abarcar, y, en general a todas las actividades, operaciones o negocios propios de la construcción, sus derivados en cualquiera de las mencionadas, sean en obras civiles, de vivienda o de cualquier especialidad; C) La prestación de servicios profesionales, asesorías, elaboración de proyectos y/o consultorías en todos los rubros mencionados; D) La inversión en toda clase de títulos, acciones, bonos valores mobiliarios y derechos sociales, sea formando sociedades o incorporándose en otras; la representación de empresas nacionales o extranjeras; E) La adquisición y enajenación a cualquier título de toda clase de bienes raíces y su explotación, sean rústicos o urbanos, construir en ellos por cuenta propia o ajena, explotarlos directamente o por terceros en cualquier forma; F) Administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas, formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumiendo o no la administración de las mismas; G) el desarrollo de toda clase de negocios inmobiliarios, dar y tomar en arrendamiento, leasing, concesión u otra forma de tenencia, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, sean de la sociedad o de terceros ; H) El transporte de carga por carretera de mercaderías y fletes, por cuenta propia y ajena, en vehículos propios o ajenos; I) La importación, comercialización y distribución de todo tipo de productos del ramo y otros, y, en general, toda clase de actividades relacionadas o no y que los accionistas acuerden. DOMICILIO: Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales otros puntos del país o extranjero.- CAPITAL: \$5.000.000.- dividido en 1000 acciones ordinarias, de una misma serie, nominativas y sin valor nominal, totalmente suscritas y pagadas de contado. El uso de la razón social y administración corresponderá a uno o más administradores. Se designa como Administradora de la sociedad, a doña CLAUDIA STEFANIE SUPERBI COLOMA, C.I.N° 10.030.720-0.- con amplias facultades.Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, Las Condes a 13 de marzo de 2026.-